

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7, 12 y 13 de abril de 2004.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Juana C. González Irizarry
9. Hon. Daniel Santiago Rojas
10. Hon. Miguel Rodríguez Vega
11. Hon. Willie Rosario Arroyo
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. José L. Burgos Millet
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**AUSENTE:**

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 48  
Resolución Núm. 53

Serie 2003-04

Presentado por: *la Honorable Juana C. González Irizarry*

**PARA FELICITAR A LOS MAESTROS Y A LAS MAESTRAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA EDUCATIVA QUE SE CELEBRARÁ DEL 2 AL 8 DE MAYO DE 2004.**

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, establece como poder del Municipio que éste ejercerá el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde, entre otras cosas, en el desarrollo cultural y que fomente el civismo.

Por Cuanto: El pueblo de Puerto Rico celebrará la Semana Educativa del 2 al 8 de mayo de 2004, cuyo propósito fundamental es reconocer la función pedagógica que ejercen los maestros y las maestras del sistema público y privado de nuestra Isla.

Por Cuanto: Es el maestro el desarrollador de destrezas y comunicador de información que tiene como meta el desarrollo integral y total del estudiante.

Por Cuanto: Este maravilloso ser humano es guía e inspiración para sus alumnos; les orienta en la búsqueda de valores y en el desarrollo de actitudes que habrán de forjar al hombre y a la mujer del mañana.

Por Cuanto: Los maestros y las maestras que laboran día a día en nuestras escuelas son poseedores de profundos valores éticos, morales y espirituales. Tienen además la virtud de ser emprendedores y creativos, cualidades que les convierten en uno de los pilares de nuestra sociedad.

Por Cuanto: Estos servidores públicos son ejemplo de dedicación, sacrificio y perseverancia en el desempeño de sus funciones como educadores.

Por Cuanto: Por sus cualidades, por su ternura, por su comprensión y por su cariño se les considera imitadores del Maestro de maestros, nuestro Señor Jesús.

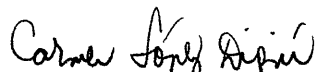
Por Tanto: **Resuélvese, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Felicitar a los maestros y a las maestras del Distrito Escolar de Humacao en la celebración de la Semana Educativa que se celebrará del 2 al 8 de mayo de 2004.

Sección 2: Exhortar a la comunidad escolar y a la ciudadanía en general a reconocer la función de los maestros y las maestras en la educación y la importancia de la educación en el Puerto Rico de hoy y del futuro.

Sección 3: Que copia de esta Resolución sea enviada al Secretario de Educación, Hon. César Rey, al Superintendente de Escuelas, Sr. William Torres, a la Directora Regional de Humacao, Sra. Noelia López, a los Directores de Escuelas de Humacao y a los medios de comunicación para su conocimiento.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 13 de abril de 2004.**

  
Carmen López Dipiní  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**Presentada esta Resolución a mi consideración el día 21 de abril de 2004 y firmada por mi el día 26 de abril de 2004.**

  
Luis Raúl Sánchez Hernández  
Alcalde Interino